



Sunchales, 10 de mayo de 2021.-

## DECRETO N° 3040/21

### VISTO:

Los Decretos N° 3028/21 y N° 3036/21 y;

### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3028/21 se llamó a licitación pública para la ejecución de pavimento asfáltico en caliente sobre base granular, correspondiente a la "Primera Etapa Sectores N° 1, N° 2 y N° 3", junto con calle Mitre, en el tramo comprendido entre calles Salta y J. B. Mitre.

Que en fecha 20 de abril de 2021 se procedió al acto de apertura de los sobres, desarrollándose con normalidad dicho proceso de apertura y lectura de las propuestas.-

Que continuándose con el respectivo rito licitatorio, se dio curso a las actuaciones descriptas en el párrafo que antecede a la Comisión de Preadjudicación (Artículo 5° Decreto N° 3028/21), a los efectos de efectuar las evaluaciones pertinentes de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que a la presente Licitación Pública concurren tres (3) oferentes cuyas razones sociales y ofertas se detallan seguidamente: (i) INAR VIAL S.A. y el monto de su oferta es de Pesos veintinueve millones seiscientos setenta mil quinientos noventa y dos con sesenta y siete centavos (\$ 29.670.592,67), significando un 17,83% por debajo del presupuesto oficial; (ii) EDECA S.A. y el monto de su oferta es de Pesos veintinueve millones setecientos treinta y tres mil trescientos ochenta y nueve (\$ 29.733.389,99), significando un 17,66% por debajo del presupuesto oficial, y (iii) LAROMET S.A. y el monto de su oferta es de Pesos veintinueve millones quinientos noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho (\$ 29.598.738,00), significando un 18,03% por debajo del presupuesto oficial.

Que en virtud de lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación, si bien las tres propuestas se encuentran por debajo del presupuesto oficial, atento a la proximidad de valores propuestos por las firmas interesadas, y a los fines de velar por los principios basilares de todo procedimiento de selección: igualdad, concurrencia y publicidad, se convocó a una mejora de sus propuestas a las tres empresas señaladas, conforme Decreto N° 3036/21 para el día 03 de mayo de 2021.-

Que, posteriormente, se dio nuevamente curso a las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación (Artículo 5° Decreto N° 3028/21) a los efectos de efectuar las evaluaciones pertinentes de las mejoras de precio, con la finalidad de recomendar al Sr. Intendente qué



oferente reúne las aptitudes técnicas y/o económicas para adjudicarle el proyecto objeto de la Licitación en curso.

Que con fecha 05 de mayo de 2.021 se procede a elevar y notificar el Informe de Preadjudicación, conteniendo la evaluación en particular de las formas de ley sobre la oferta, del contenido económico ofertado, y el análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos que formaron el decisorio final, recomendando a la oferente Inar Vial S.A., con aptitud para ser adjudicataria de la obra.-

Que en atención a la conclusión arribada por la Comisión de Preadjudicación, corresponde declarar a la empresa Inar Vial S.A. con aptitud suficiente para ser adjudicataria de la obra.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

### DECRETO

**Artículo 1º:** Apruébase el Informe de la Comisión de Preadjudicación designada conforme al artículo 5º) del Decreto N° 3028/2021 para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública N° 02/2021 para la obra pública "Pavimentación de calles sectores 1, 2, 3 y calle Mitre con mezcla asfáltica en caliente".-

**Artículo 2º:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/2021, de conformidad a lo dictaminado en el informe descripto en el artículo 1º, a la sociedad Inar Vial S.A. por la suma de Pesos veintinueve millones trescientos setenta y tres mil ochocientos setenta con ochenta y tres centavos (\$ 29.373.870,83).-

**Artículo 3º:** Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-


**Artículo 4º:** Adjúntase copia del Acta de Apertura de sobres de mejora de oferta y del Informe de Preadjudicación.-

**Artículo 5º:** El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

**Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
OMAR MARTINEZ  
Secretario de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



  
GONZALO GUALLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales



**INFORME COMISION DE EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021**  
**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**  
**MEJORA DE PRECIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2021

EJECUCIÓN OBRA PÚBLICA: "Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, correspondiente a la "Primera Etapa Sectores N° 1, N° 2 y N° 3", junto con tramo calle Mitre, entre calles Salta y J. B. Mitre"

Sr.  
Intendente  
**Dr. Gonzalo Toselli**  
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En cumplimiento de la tarea encomendada por DECRETO N° 3028/21, esta Comisión de Preadjudicación eleva a Ud. el informe y dictamen referente al análisis de la documentación de mejora de precios presentada por los Oferentes de la Licitación Pública N° 02/2021, para la ejecución de la obra pública: Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, correspondiente a la "Primera Etapa Sectores N° 1, N° 2 y N° 3", junto con tramo calle Mitre, entre calles Salta y J. B. Mitre; de acuerdo a las ofertas de mejora de precios presentadas el día 03/05/2021, según consta en el Acta de Apertura respectiva.-

Se estudió la documentación presentada, y se procede a verificar lo siguiente:

**A.- Cumplimiento en la presentación de las mejoras de precios;**

**B.- Posteriormente se realiza un estudio comparativo con el Presupuesto Oficial de la oferta cuya cotización es la más baja.-**

**A.- ANÁLISIS DE LAS MEJORAS DE PRECIOS:**

Se revisan y verifican los montos de las mejoras de precio de las ofertas presentadas, listándose el nombre de las empresas, la forma de constitución, plazo y monto de las mismas.-

Oferta N°	Empresa (nombre y domicilio)	Mejora de precio
-----------	------------------------------	------------------





**INFORME COMISION DE EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021**  
**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**  
**MEJORA DE PRECIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2021

EJECUCIÓN OBRA PÚBLICA: "Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, correspondiente a la "Primera Etapa Sectores N° 1, N° 2 y N° 3", junto con tramo calle Mitre, entre calles Salta y J. B. Mitre"

Sr.  
Intendente  
**Dr. Gonzalo Toselli**  
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En cumplimiento de la tarea encomendada por DECRETO N° 3028/21, esta Comisión de Preadjudicación eleva a Ud. el informe y dictamen referente al análisis de la documentación de mejora de precios presentada por los Oferentes de la Licitación Pública N° 02/2021, para la ejecución de la obra pública: Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, correspondiente a la "Primera Etapa Sectores N° 1, N° 2 y N° 3", junto con tramo calle Mitre, entre calles Salta y J. B. Mitre; de acuerdo a las ofertas de mejora de precios presentadas el día 03/05/2021, según consta en el Acta de Apertura respectiva.-

Se estudió la documentación presentada, y se procede a verificar lo siguiente:

**A.- Cumplimiento en la presentación de las mejoras de precios;**

**B.- Posteriormente se realiza un estudio comparativo con el Presupuesto Oficial de la oferta cuya cotización es la más baja.-**

**A.- ANÁLISIS DE LAS MEJORAS DE PRECIOS:**

Se revisan y verifican los montos de las mejoras de precio de las ofertas presentadas, listándose el nombre de las empresas, la forma de constitución, plazo y monto de las mismas.-

Oferta N°	Empresa (nombre y domicilio)	Mejora de precio
-----------	------------------------------	------------------



1	<b>INAR VIAL S.A.</b> 1° de Enero 65, Piso 3, Oficina 7, Puerto Amarras II, Torre II, Dique II, Santa Fe, provincia homónima.-	\$ 29.373.870,83
2	<b>EDECA S.A.</b> Cnel. Polledo Bernaldez N° 2517, Rosario, pcia. de Santa Fe.-	Mantiene propuesta original (\$ 29.733.389,00)
3	<b>LAROMET S.A.</b> Silvestre Begnis N° 1102, Granadero Baigorria, pcia. de Santa Fe.-	\$ 29.598.738,00

**B.- ESTUDIO COMPARATIVO CON EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OFERTA CUYA COTIZACIÓN ES LA MÁS BAJA Y CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS A.- Y B.- ANTECEDENTES:**

**LOTE UNICO:** ejecución de obra pública: Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, correspondiente a la "Primera Etapa Sectores N° 1, N° 2 y N° 3", junto con tramo calle Mitre, entre calles Salta y J. B. Mitre.-

<i>Presupuesto oficial (P.O.):</i>	<b>Monto oferta admisible INAR VIAL S.A.</b>
<b>\$ 36.110.950,00.-</b>	<b>\$ 29.373.870,83</b>
<i>± s/P.O.:</i>	<b>% - 18,65</b>

El precio ofertado corresponde a valores de mercado y es compatible con las estimaciones previas efectuadas por el Municipio correspondientes al proyecto, estando por debajo del presupuesto oficial.




## CONCLUSIONES FINALES:

Por todo lo expuesto, y de acuerdo a los dictámenes efectuados esta Comisión considera que la oferta es conveniente a los intereses fiscales y que aconseja adjudicar al oferente: INAR VIAL S.A., con domicilio en calle 1° de Enero 65, Piso 3, Oficina 7, Puerto Amarras II, Torre II, Dique II, Santa Fe, provincia homónima, para la contratación de mano de obra y materiales necesarios para la ejecución de la obra pública: Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, correspondiente a la "Primera Etapa Sectores N° 1, N° 2 y N° 3", junto con tramo calle Mitre, entre calles Salta y J. B. Mitre", en la suma de Pesos veintinueve millones trescientos setenta y tres mil ochocientos setenta con ochenta y tres centavos (\$ 29.373.870,83 ).-


Sunchales, 05 de mayo de 2.021.



**Hernán LARROQUETTE**  
Sub-Secretario de Infraestructura  
Urbana y Rural  
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



**Dr. MARCELO SCHMIDT**  
Coordinador de Asesoría Jurídica  
Municipalidad de Sunchales



**OMAR MARTINEZ**  
Secretario de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



Sunchales, 10 de mayo de 2021.-

**DECRETO N° 3039/ 21:**

**VISTO:**

La Jornada Virtual "Todos Somos Ambiente", organizada por la Universidad Nacional del Litoral, que se desarrollará en el marco del Día Mundial del Medioambiente y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha jornada tiene como finalidad el generar conciencia colectiva acerca de un medioambiente sano para la generación actual y su continuidad.

Que en el marco del día mundial del medio ambiente, declarado por Naciones Unidas (ONU), se atiende a la finalidad de sensibilizar a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política, brindando un contexto que motive a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo.

Que la propuesta, en su modalidad virtual, se desarrolla de manera segura en el marco de la pandemia COVID-19, posibilitando la participación mediante la plataforma ZOOM. Propone un interrogante central ¿Cómo podemos abordar la temática ambiental en la interacción humano-ambiente considerando que el trabajo y la tecnología son componentes presentes en dicha relación?, interconectando en ese interrogante, temáticas como: El cuidado del agua; Protección de entornos naturales; Energía y residuos,

Que resulta de interés educativo, social y cultural, y un gran honor para la ciudad, la participación en calidad de oradores del Ing. Gerardo Emanuelli y la Mg. Verónica Cicolatti, ambos nacidos en la ciudad de Sunchales, comprometidos con la generación de conciencia del cuidado del Medio Ambiente.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA:**

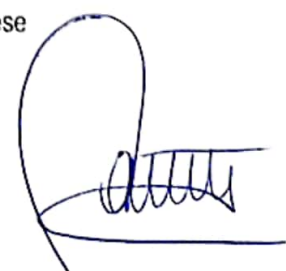
**Artículo 1º:** Declarar de interés Municipal la jornada virtual organizada por la Universidad Nacional del Litoral, "TODOS SOMOS AMBIENTE" a llevarse a cabo el día 9 de junio de 2021.

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo.-

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese

  
MARILINA GRANDE  
Secretaria de Desarrollo  
Municipalidad de Sunchales



  
Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales